

San José 30 de junio de 2020
CSE-SG-562-2020

Señora
Giselle Cruz Maduro
MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
S.D.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En la sesión N° 35-2020, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 29 de junio del año 2020, se conoció y analizó dictamen presentado por la Comisión de Planes y Programas sobre la solicitud de aprobación de los programas de estudio de Inglés Conversacional para 7, 8 y 9 año de Educación Técnica. Al respecto se estableció el acuerdo N° 03-35-2020 que a continuación se transcribe.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-35-2020

I. Considerando que:

- En sesión N°45-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 21 de agosto del 2019 se acordó dar por recibida la presentación de los programas estudio Inglés Conversacional de séptimo, octavo y noveno año de Educación Técnica, a cargo de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras se acuerda trasladarla a la comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis.
- En la sesión 19-2019 de la Comisión de Planes y Programas realizada el 28 de octubre del 2019, se analizó la información aportada sobre la propuesta de los programas estudio Inglés Conversacional de séptimo, octavo y noveno año de Educación Técnica; se determinó solicitar criterio a la Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad de Costa Rica, al CIDE de la Universidad Nacional, a la Escuela de Educación de la Universidad Estatal a Distancia, a tres docentes de la especialidad de Inglés, a la Asociación de Profesores de

Segunda Enseñanza, al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica.

- Mediante correo electrónico del 28 de noviembre 2019, ingresa el oficio UNA-ELCL-OFIG-1426-2019 de la Universidad Nacional.
- Mediante correo electrónico del 01 de diciembre 2019, ingresa el criterio externo del docente Giovanni Chavarría. Los otros docentes no emitieron criterio.
- Mediante correo electrónico del 09 de diciembre 2019, ingresa el criterio externo del Sindicato de Educadores Costarricenses.
- La Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad de Costa Rica no presentó criterio externo.
- El 9 de diciembre del 2019 se realizó un grupo focal con la finalidad de unificar los criterios en una matriz de observaciones.
- En la sesión #1 del 14 de enero 2020, la comisión de planes y programas se analizan las observaciones presentadas por el grupo focal y por unanimidad de votos, se acuerda enviar a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras el subsane de las mismas.
- Mediante el oficio CSE-SG-0045-2020 con fecha del 21 de enero 2020, la señora Irene Salazar Carvajal secretaria general del CSE, solicita al señor Pablo Masís Boniche jefe de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, el subsane de las observaciones presentadas por los entes consultados.
- Mediante el oficio DETCE-0638-2020, el señor Pablo Masís Boniche, jefe de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, remite a la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria general del Consejo Superior de Educación (CSE), el formato impreso y las observaciones subsanadas a los programas estudio Inglés Conversacional de séptimo, octavo y noveno año de Educación Técnica.

- Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-075-2020, la asesora técnica del CSE verifica los cambios indicados a las observaciones realizadas al programa en la cual se cumple con los cambios solicitados.

Por tanto

Aprobar los programas estudio Inglés Conversacional de séptimo, octavo y noveno año de Educación Técnica, a cargo de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, los cuales se ajustan a los ejes temáticos y criterios de evaluación para el nivel propuesto, sin contraponerse al contenido del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del Curso Lectivo 2021, ya que a criterio de este consejo no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudios.

Cordialmente.


IRÈNE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL



ISC/kjv

Cc: Sr. Pablo Masis Boniche, director, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras
Archivo